

Acuerdo Nro. 16

**ACUERDO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES CON FINES ECONÓMICOS, SEGÚN LA DENOMINACIÓN DEL ELN, DURANTE EL CFBNT**

El Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional acuerdan lo siguiente:

Anunciar públicamente la decisión del ELN de suspender las retenciones con fines económicos, según la denominación del ELN, ligada a la prórroga del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) que se hará efectiva el 30 de enero de 2024. Esclarecer conjuntamente la información compartida por las partes relativa a este Acuerdo y conforme con el numeral 12 del Protocolo de Acciones Específicas que dice lo siguiente: “[E]l Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, se comprometen a: (...) No omitir información al MMV cuando se presente la privación de la libertad de personas durante el cese al fuego, que concierne a una de las partes”.

La suspensión de las retenciones con fines económicos, según la denominación del ELN, se incorporará en el Protocolo de Acciones Específicas del CFBNT que será prorrogado.

Ciudad de México, Conferencia Interamericana de Seguridad Social, 17 de diciembre de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República de Colombia,

Delegación del Ejército de Liberación Nacional,

Vera Grabe Loewenherz  
Jefa de Delegación del Gobierno

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación del ELN

Otty Patiño  
Consejero Comisionado de Paz

Aureliano Carbonell

Iván Cepeda Castro

Bernardo Téllez

Rosmery Quintero Castro

Consuelo Tapias

Rodrigo Botero García

Gustavo Martínez

Adelaida Jiménez Cortés

Isabel Torres

José Félix Lafaurie Rivera

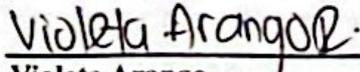
Ernesto Alzate  
Como consejero del ELN:

Horacio Guerrero García

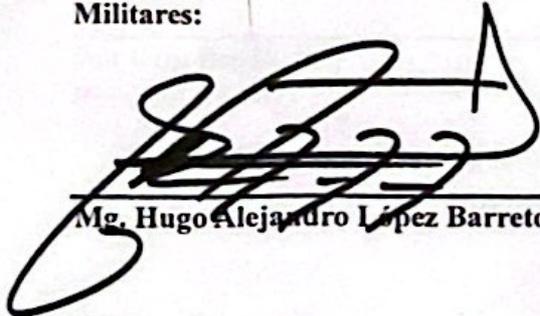
Nicolás Rodríguez

  
Orlando Romero Reyes

Como Gestora de Paz:

  
Violeta Arango

Como Observador de las Fuerzas Militares:

  
Mg. Hugo Alejandro López Barreto

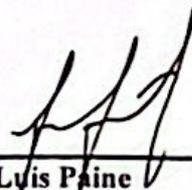
Como Observador de la Policía Nacional:

Bg. William Oswaldo Rincón Zambrano

Como testigos y depositarios

Países Garantes

  
Glivânia Maria de Oliveira  
República Federativa de Brasil

  
José Luis Paine  
República de Chile





